



Acta sesión plenaria 06/2014

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cañamero, siendo, las 10.00 horas del día 20 de octubre de 2014, previa convocatoria formulada al efecto, se reúnen los señores miembros de la Corporación Local que más abajo se expresan, en sesión Extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Carlos Bravo Gutiérrez, asistidos por mi el Secretario de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz, que da fe del acto. No asisten los concejales Don Juan Pedro Gil Alonso D. David Peña Morano y Don F. Javier Martín Colome ; que han escusado su ausencia

ASISTENTES

Alcalde Presidente.

D. Carlos Bravo Gutiérrez

Concejales

Doña Agapita Rubio Bravo	(Grupo PSOE)
D ^a M ^a Dolores Merino Belvis	(Grupo PSOE)
D. Samuel Lot vargas Silva	(Grupo PSOE)
D. Pedro Vaquero Guzmán	(Grupo PP-EU)
D. Manuel Parejo Saavedra	(Grupo IPEX)

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

AUSENTES

D. Francisco Javier Martín Colome

D. Juan Pedro Gil Alonso

D. David Peña Morano

Comprobado que existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DETERMINACION URGENCIA SESIÓN.- Por el Sr. Alcalde y conforme a lo previsto en el artículo 79. 1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se expone a la Corporación los motivos de la convocatoria urgente de la sesión y que viene motivada por la premura de tiempo al haberse Publicado la segunda convocatoria para el ejercicio 2014, Orden de 14/10/2014 (DOE199 de 17 octubre) en consonancia con el Decreto 100/2013 de 18 de junio por el que se regula el programa de Formación Profesional Dual @prendizex, dando un plazo de cinco días para presentar la solicitudes y teniendo en cuenta lo interesante y beneficioso para este Municipio y los vecinos, es el motivo principal de la urgencia.

La Corporación por unanimidad de los seis concejales presentes, lo que supone el quórum de mayoría absoluta, acuerda aprobar la urgencia de este asunto que forma el orden del día de la convocatoria.

2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2014, SEGUNDA CONVOCATORIA EJERCICIO 2014 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT (ESCUELA TALLER).DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.

Habiéndose Publicado la segunda convocatoria para el ejercicio 2014, Orden de 14/10/2014 (DOE199 de 17 octubre) en consonancia con el Decreto 100/2013 de 18 de junio por el que se regula el programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Por el Sr. Alcalde se informa al respecto para que este Ayuntamiento pueda acogerse a estas acciones formativas, para lo cual y dado el plazo de cinco días concedidos para presentar las solicitudes, se ha elaborado el Proyecto- Memoria, con el fin de solicitar una subvención al SEXPE, para su ejecución conjuntamente con el Ayuntamiento de Berzocana, destinada a Escuela Taller para formar a los alumnos/as en Ayuda a Domicilio, al amparo de dicha Orden, siendo necesaria su aprobación.

La corporación después de debatir suficientemente el asunto y por unanimidad de todos los Grupos que lo integran PSOE, PP e IPEX ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto denominado @YUDART, junto con el Ayuntamiento de Berzocana, al amparo de la Orden de 14/10/2014 (DOE199 de 17 octubre) en consonancia con el Decreto 100/2013 de 18 de junio por el que se regula el programa de Formación Profesional Dual @prendizext, y solicitar una subvención por importe de 138.848.40€ al SEXPE, para LA EJECUCIÓN DEL CITADO Proyecto De Escuela Taller de Ayuda a Domicilio.

ANEXO I

Solicitud aprobación de Proyectos / Subvenciones

Programa @prendizext

Datos Entidad Promotora			
DENOMINACIÓN:	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	C.I.F. P1004500C	
REPRESENTANTE:	CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ	N.I.F. 7600346Y	
DOMICILIO:	CALLE / PLAZA: PLAZA DE ESPAÑA	Nº 1	C.P. 10136
	LOCALIDAD: CAÑAMERO	PROVINCIA: CÁCERES	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:	CALLE / PLAZA:	Nº	C.P.
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
Nº TELÉFONO: 927369429		Nº FAX: 927369244	CORREO @: SECRETARIO@AYUNTAMIENTOCAÑAMERO.ORG

SOLICITA, de acuerdo con el Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el programa de formación profesional dual @prendizext mediante acciones en alternancia de

formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras, la aprobación del siguiente;

Características del Proyecto				
DENOMINACIÓN: "SIERRA LA MADRILA"				
FECHAS PREVISTAS	PRIMERA ETAPA:	PRIMERA FASE	INICIO:	15/12/2014
14/06/2014			FIN:	
		SEGUNDA FASE	INICIO:	15/07/2015
14/12/2015			FIN:	
	PRÁCTICAS NO LABORALES :		INICIO:	15/12/2015
14/04/2016			FIN:	
ESPECIALIDADES FORMATIVAS:			DURACIÓN (MESES)	Nº ALUMNOS
1.- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA			12	10
			TOTAL	10
PARA IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, OBRAS Y/O SERVICIOS:				
<p>1.- AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO</p> <ul style="list-style-type: none"> -PREPARAR Y APOYAR LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y A SU ENTORNO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL INDICADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR. -DESARROLLAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN FÍSICA DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -EJECUTAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -REALIZAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -DESARROLLAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN FÍSICA DOMICILIARIA DIRIGIDAS A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA. -LLEVAR A CABO INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DOMICILIARIA DIRIGIDAS A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA. -EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL. 				

<p>2.- AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PREPARAR Y APOYAR LAS INTERVENCIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y A SU ENTORNO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL INDICADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR. -DESARROLLAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN FÍSICA DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -EJECUTAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -REALIZAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDAS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL. -DESARROLLAR INTERVENCIONES DE ATENCIÓN FÍSICA DOMICILIARIA DIRIGIDAS A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA. -LLEVAR A CABO INTERVENCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DOMICILIARIA DIRIGIDAS A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA. -EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL. 				
--	--	--	--	--

-Declara RESPONSABLEMENTE que la entidad solicitante se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 12 apartado 8 de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos personales contenidos en la solicitud pueden ser tratados, automatizados e incorporados a los ficheros protegidos de SUBVENCIONES titularidad de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y/o Servicio Extremeño Público de Empleo, conforme a la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

Asimismo, SOLICITA la subvención económica correspondiente:139.230,00 €, suponiendo la presentación de la presente solicitud la aceptación de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan, sin perjuicio del derecho al desistimiento y la renuncia que pudiera ejercitar.

Cañamero, 06 noviembre de 2014
EL ALCALDE
Fdo. Carlos Bravo Gutiérrez

SR/A. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.

SEGUNDO. Adquirir los compromisos necesarios y previsto en la Orden de 14/10/2014 (DOE 199 de fecha 17/10/14) así como en el Proyecto presentado para su ejecución, entre otros:

1.-Que este Ayuntamiento cuenta con los equipos necesarios que figuran y señalan en la memoria proyecto presentado, para poder desarrollar la actividad.

2.-Que en el inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento consta la titularidad plena y figuran inscritos los siguientes bienes donde se van a desarrollar la actividad y en concreto:

1 Aula ubicada en la planta primera del Centro de Formación en Calle Madrila s/n de Cañamero.

2.- Edificios de Pisos Tutelados o Residencias de Mayores ubicado en Avda. de Cervantes número 56 de Cañamero

3.-Que este Ayuntamiento cuenta con las autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto para el que se ha solicitado la subvención.

4.-Que este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo y tiene consignada presupuesto suficiente para hacer frente a la financiación de aquella parte del proyecto presentado que no financie el Servicio Extremeño de Empleo.

5.-Que este Ayuntamiento tiene un vehículo de propiedad municipal, acto para el traslado de personal, materiales y enseres para la actuación solicitada, que pone a disposición y para su utilización en el programa de Formación Profesional Dual @prendizex a impartir denominado@YUDART

6.- Que este Ayuntamiento tiene plena disponibilidad del edificio donde se encuentra ubicado el Centro de Formación de Titularidad Municipal ubicado en Calle Madrila 18 P, y que consta entre otras de dos aulas de 69,54 y 66,90 m², mesas, sillas, pizarras de enseñanza, diez ordenadores, dos despachos y una sala de profesores.

7.-Que este Ayuntamiento tiene la Plena Disponibilidad de los terrenos y edificios donde se van a efectuar las actuaciones del proyecto antes mencionado y en concreto, el edificio de pisos tutelados o residencia de mayores en Avda. de Cervantes número 56 de Cañamero.

Todo lo relacionado en los apartados anteriores enumerados del 1 al 7 ambos inclusive, se pone a disposición del programa de formación dual@prendizex, denominado @YUDART, para el uso y disfrute durante el tiempo que dure dicho programa, con número de expediente al principio indicado.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Don Carlos Bravo Gutiérrez con DNI 76.003.460Y, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el Proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10.18 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión de lo que yo el secretario CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO



A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P. ...", with a long horizontal stroke extending to the right.